



Ni un paso atrás con las vacunas

Hay que defender la vacunación como un derecho vital, especialmente de los menores de edad.

Nadie puede discutir los beneficios que las vacunas le han representado a la humanidad. Esta forma de prevención se ha consolidado como el pilar más sólido de la salud pública en el mundo.

Los desarrollos en este sentido han sido crecientes y esperanzadores, a tal punto que hoy se cree que hasta el 40 por ciento del cáncer podría evitarse por esta vía, como ocurre con tumores como el del cuello uterino con la aplicación de la vacuna contra el virus del papiloma humano (VPH), que lo causa.

El asunto es tan claro que se dice que de los más de 500 males infecciosos conocidos, al menos una veintena son atajados de manera efectiva con vacunas. No en vano, todos los sistemas de salud tienen entre sus políticas más serias programas amplios de vacunación.

En Colombia, el Programa Ampliado de Inmunizaciones es uno de los avances más significativos en la historia de la salud pública nacional. Pocos países en vías de desarrollo pueden preciarse de ofrecer a su población, en forma gratuita, 21 vacunas contra 26 enfermedades. Si se quiere, es un patrimonio que urge proteger.

Por eso, el reciente fallo de la Corte Constitucional –que ampara los derechos de una menor vacunada contra el VPH– deja un sabor agri dulce. Por un lado, es positivo que el alto tribunal ordene a la EPS dar una atención integral a la salud de la menor. El fallo, en este punto, reitera lo consignado en la Ley Estatutaria de Salud. También, que aclara que, si bien es obligación del Estado ofrecer a los ciudadanos los programas de vacunación, no tiene ninguna potestad sobre los cuerpos de las personas, interpretación que coincide con la Ley 2626 del 2013 y las políticas que ha tenido el Ministerio de Salud. Al margen de la comprobada conveniencia de la vacunación, la libertad de elegir debe seguir siendo un derecho de los ciudadanos.

Sin embargo, el componente agrio es la obligatoriedad del consentimiento informado, una práctica ajena a los mejores programas de vacunación en el mundo. Más allá de lo que esté redactado, es bien sabido que tal tipo de documentos generan suspicacias en quien los suscribe, máxime si, a la par de esta exigencia, ratifica que no hay un nexo causal de la vacuna contra los síntomas del accionante.



Universidad del Valle

Facultad de Salud - Grupo de Comunicaciones



Sala de Prensa

Tal orden de la Corte Constitucional acentúa el temor infundado sobre la vacunación en general, aupado por movimientos antivacunas sesgados, interesados y carentes de todo rigor que se expanden por el mundo.

Aquí solo queda respetar el fallo, pero, consecuentemente, se debe insistir en que este país debe defender a todo nivel la vacunación como un derecho, especialmente de los menores, de intromisiones indebidas que pueden deslizarse hacia terrenos lamentables, como ha sucedido en países desarrollados, donde han resurgido enfermedades que parecían controladas, debido a la insensata negativa de inmunizar a los niños.

En concreto, la vacunación contra el VPH tiene el respaldo científico y académico, incluida la Organización Mundial de la Salud (OMS). Las voces críticas merecen ser escuchas, pero la comunidad debe comprender que el conocimiento científico no se construye con opiniones solitarias y aisladas. Tanto los medios como los ciudadanos deben ponderar el peso de las opiniones.

Diario EL TIEMPO, 2 de Septiembre de 2017. Página 22